

## Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación

Instrucciones para la Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación.

En primer lugar, efectúe el pago de la tasa (**106.65** euros para la anualidad 2020), bien por medios telemáticos, bien por ventanilla bancaria.

El acceso al impreso de pago se encuentra en esta misma página web. Deberá guardar la copia del resguardo de pago en fichero pdf que le proporciona el sistema, si efectúa el pago telemático, o bien escanear el resguardo mecanizado por el banco, si efectúa el pago por ventanilla.

Los documentos que necesitará adjuntar a la declaración responsable son:

## 1. Con carácter obligatorio:

Deberá tener preparada la siguiente documentación para anexarla a la declaración:

- Justificante de haber hecho efectivo el pago de la tasa por tramitación de expediente (**106.65** euros para la anualidad 2020).
- Copia de las escrituras de constitución de la sociedad, en el caso de que la empresa instaladora sea una entidad jurídica.

## 2. Con carácter voluntario:

Para una mejor comprensión de su declaración, es aconsejable que tenga preparada la siguiente documentación en ficheros .pdf, para poder anexarlos a la Declaración, en los casos que lo requiera el formulario:

- Certificado de la compañía aseguradora, en el que conste el nombre de la empresa instaladora, el importe de la póliza y los daños que cubre (podrá encontrar el modelo de certificado al final de este documento).
- Características y datos que identifiquen los equipos de medida utilizados en su actividad.
- Fotocopia del título académico que faculta como titulado competente al titular de la empresa o a alguno de los empleados con contrato laboral.



## Modelo de certificado del seguro:

(MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA/ ENTIDAD FINANCIERA)
D, con NIF:, en representación de la Compañía de Seguros / Entidad Financiera, con domicilio social en, y CIF:, por medio del presente documento,
CERTIFICA:  Que esta Compañía de Seguros / Entidad Financiera tiene contratada y en vigor una póliza, aval u otra garantía financiera, con nº, cuyo Tomador es Nombre_Titular con NIF/CIF.: NIFCIF_Titular, cuya cobertura es de euros por siniestro (mínimo 300.000 €), y que dicha póliza, aval o garantía financiera cubre los posibles daños que pudieran causar a las redes públicas de telecomunicación o al dominio público radioeléctrico por defectos de instalación o mantenimiento de los equipos o sistemas de telecomunicación que instalen o mantengan, así como por la instalación de equipos no destinados a ser conectados a las redes públicas de telecomunicación.
Y para que conste a los efectos oportunos se emite el presente Certificado.
En a de de

FIRMA Y SELLO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA